

RESOLUCION No. 96.1.1.1. 0225

DR. IVAN CARVALLO MACIAS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de fusión por absorción de la compañía "INVERSIONES CITICORP CIA. LTDA." con la compañía "CORPIPEXSA CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.", aumento de capital y reforma de estatutos de la primera; otorgada ante el Notario Segundo del cantón Quito el 10. de junio de 1995, juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE se han cumplido con el trámite establecido en el segundo inciso del Art. 33 de la Ley de Compañías, sin que se haya presentado en este Despacho oposición al mencionado acto jurídico;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la fusión por absorción, el aumento de capital y la reforma del estatuto constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito tome nota al margen de las respectivas matrices, de la escritura pública que se aprueba y de las de constitución de la compañía "CORPIPEXSA CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A." y la compañía "INVERSIONES CITICORP CIA. LTDA.", del contenido de la presente Resolución, y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) Inscriba la escritura pública que se aprueba y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, b) Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía "INVERSIONES CITICORP CIA. LTDA." y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CORPIPEXSA CORPORACION DE INVERSIONES Y FOMENTO DE EXPORTACIONES S.A.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la escritura se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 22 ENE. 1996

DR. IVAN CARVALLO MACIAS

FFP/acp

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el N° 455 del Registro Mercantil tomo 127 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Mercantil del 22 de Agosto del mismo Año.
Quito, a 12 de febrero de 1996

EL REGISTRADOR
Dr. Julio César Almeida M.